

Número	Propietario	Domicilio
285	D. Coloma Miralles Garau	Calle Buena Vista, 6. Montuiri.
286	D. Bartolomé Ferrer Martorell	Calle Juan Alcover, 7. Montuiri.
287	D. Juan Miralles Bibiloni	Calle Tanqueta. Algaida.
288	D. Jerónima Arbona Ginard	Calle Maestro Porcel, 12. Montuiri.
289	D. Catalina Pocovi Mayol	Calle García Ruiz, 40. Montuiri.
290	D. Rafel Mayol Felanitx	Calle Emilio Pou, 33. Montuiri.
291	D. Catalina Verger Mayol	Calle San Antonio, 11. Montuiri.
291-bis	D. Petra M. Socías Miguel	Calle Garcia, 12. Montuiri.
292	D. Cibriel Fernando Buñola	Calle Ribas, 6. Montuiri.
293	D. Bartolomé Martorell Jordà	Calle Pozo Nuevo, 15. Montuiri.
294	D. Antonia Mesquida Miralles	Calle General Franco, 18. Montuiri.
295	D. Margarita García Miralles	Calle Alejandro Rosselló, 10. Montuiri.
296	D. Montserrat Vaquer Pocovi	Calle Santa Catalina Tomás, 4. Montuiri.
297	D. Miguel Martorell Arbona	Calle Palma, 92. Montuiri.
298	D. María Jaume Martorell	Calle Palma 112. Montuiri.
299	Herederos de don Onofre Miralles Gomila	Calle Palma, 73. Montuiri.
300	D. Catalina Sastre Mas	Calle General Mola, 12. Montuiri.
301	D. Margarita Cerdá Jaume	Calle Capitán Clar, 22. Montuiri.
302	D. José Roca Gomila	Calle Alejandro Rosselló, 6. Montuiri.
303	D. Miquela Fornés Chic	Calle Baja, 8. Montuiri.
304-305	D. José Martorell Mulet	Calle Posada, 35. Montuiri.
308		

Palma de Mallorca, 6 de junio de 1973.—El Ingeniero Jefe. —4.677 E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Gerona por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto 5-CE-328, «Acondicionamiento de los carreteros GE-623 y GE-630. Acceso a la Costa Brava-tramo de Oriol a La Escala», en los términos municipales de Viladamat y La Escala (provincia de Gerona).

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 75, de fecha 28 de marzo de 1973; «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» número 35, de fecha 22 de marzo de 1973, y en el periódico «Los Sitios», de fecha 18 de marzo de 1973, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de 28 de abril de 1957 de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar los días 3, 4, 5 y 6 de julio de 1973, en el Ayuntamiento de Viladamat, y los días 11, 12 y 13 de julio de 1973, en el Ayuntamiento de La Escala, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados afectados en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía respectiva y en esta Jefatura Provincial de Carreteras de Gerona, avenida Jaime I, número 28.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Viladamat y La Escala, los titulares de bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Gerona, 5 de junio de 1973.—El Ingeniero Jefe, M. Córmez Herrero.—4.658-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de «Camino de acceso a la Estación de Ferrocarril de Torremayor», en el término municipal de Torremayor (Badajoz).

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, que deberán acudir al Ayuntamiento de Torremayor el próximo día 20 de junio, a las diez horas, para que, previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.), personalmente o bien representados por

una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias, etc.), el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 28 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Relación que se cita

Finca numero	
1	Ayuntamiento de Torremayor.
2	D. Catalina Bautista Lopo.
3-12	D. Agustín García Domínguez.
4	D. Diego Pinilla Acevedo.
5	D. Ana García Domínguez.
6	D. Eufrasio Domínguez Pinilla.
7	D. Isabel Domínguez Pinilla.
8	Hermanos Román Capote.
9	D. Esperanza Pinilla Fernández.
10	D. Manuel Bravo Domínguez.
11	Hermanos Domínguez Sánchez.
13	Herederos de don Juan Segador Cienfuegos.
14	D. Francisco Carrasco Collado.
15	D. Eulalia Pinilla Tejeda.

Madrid, 8 de junio de 1973.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—4.755-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de «Estación elevadora y su tubería de impulsión A.E. del sector e-2 de ampliación (subsector del Lácar)», en el término municipal de Torremayor (Badajoz).

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, que deberán acudir al Ayuntamiento de Torremayor el próximo día 20 de junio, a las diez horas, para que, previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.), personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias, etc.), el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas de ocupación, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Relación que se cita

Finca número 1.—Doña Carmen Piñilla Tejeda,

Madrid, 8 de junio de 1973.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—4.756-R

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos a Galicia relativa al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de ensanche, mejora y acondicionamiento de firme en el tramo Cinzo de Limia-Mesón de Calvos, Clava 5-OR-247. Término municipal de Sandianes.

Aprobado el proyecto de las referidas obras el 4 de septiembre de 1972 y declaradas de urgencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público que en los días que figuran en la relación adjunta se procederá por el Ingeniero representante de la Administración y del Alcalde o Concejal en quien delegue a levantar las actas previas de la ocupación, que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y el oportuno justiprecio de los terrenos afectados.

Paraclarar cuantas dudas se pueden ofrecer se celebrará una reunión previa, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Sandianes, a las horas y días que figuran en la relación, sin perjuicio de trasladarse seguidamente a la finca perteneciente a cada titular.

RELACION DE AFFECTADOS

(Por el siguiente orden: Número de la finca, nombre del propietario, superficie afectada en hectáreas, paraje y cultivo actual.)

Días: 26, 27 y 28 de junio de 1973. Horas: 10 y 16

1. Benito González. 0,0038. Tixón. Labradio.
2. Luis Gómez. 0,040. Tixón. Labradio.
3. Vicente Otero. 0,0055. Tixón. Labradio.
4. Adolfo Feijoo. 0,0090. Tixón. Huerta.
5. Delfín González. 0,0102. Tixón. Huerta.
6. Delfín González. 0,0080. Tixón. Frente casa.
7. Delfín González. 0,0085. Tixón. Labradio.
8. Manuel Blanco Salgado. 0,0045. Tixón. Pradera.
9. Benito González. 0,0063. Tixón. Pradera.
10. Lucita Pérez. 0,0095. Tixón. Labradio.
11. Genaro Pérez González. 0,0135. Tixón. Labradio.
12. Luis Pérez González. 0,0176. Tixón. Labradio.
13. Dosindo Pérez González. 0,0196. Tixón. Labradio.
14. Darío Santana. 0,0135. Tixón. Labradio.
15. Delfín Gómez Lorenzo. 0,0158. Tixón. Labradio.
16. Esteban Gómez Lorenzo. 0,0820. Tixón. Labradio.
17. Manuel Quintas Sobeira. 0,0377. Tixón. Labradio.
18. Enrique Fernández Vide. 0,0808. Tixón. Labradio.
19. Odilo Santana. 0,0924. Tixón. Labradio.
20. Hortensia González Feijoo. 0,0550. Castiñeira. Labradio.
21. Constantino Ferrón. 0,0180. Castiñeira. Labradio.
22. Josefa Prieto. 0,0184. Castiñeira. Labradio.
23. José Fernández González. 0,0380. Castiñeira. Labradio.
24. Rosa Gómez González. 0,0275. Castiñeira. Labradio.
25. Luis Saborido Feijoo. 0,0214. Castiñeira. Labradio.
26. Josefa Saborido González. 0,0180. Castiñeira. Labradio.
27. Hortensia González Feijoo. 0,0200. Castiñeira. Labradio.
28. Delfín Otero Santana. 0,0038. Castiñeira. Labradio.
29. Luis Gómez Santana. 0,0002. Castiñeira. Labradio.
30. Francisco Otero. 0,0009. Castiñeira. Labradio.
31. José Otero. 0,0054. Castiñeira. Labradio.
32. Enrique Fernández Vide. 0,0080. Castiñeira. Labradio.
33. Delmiro Ramos. 0,0086. Castiñeira. Labradio.
34. Manuel Blanco Salgado. 0,0058. Castiñeira. Labradio.
35. Agustín Quintas Santana. 0,0084. Castiñeira. Labradio.
36. Federico González Fernández. 0,0088. Castiñeira. Labradio.
37. Luis Sabrado Gómez. 0,0085. Castiñeira. Labradio.
38. Josefa González. 0,0300. Castiñeira. Labradio.
39. Antonio Segui. 0,0418. Castiñeira. Labradio.
40. Manuel Quintas Sobeira. 0,0380. Castiñeira. Labradio.
41. Benjamin Devesa. 0,0145. Castiñeira. Pradera.
42. José González Otero. 0,0063. El Bosque. Tojal.
43. José Gómez Delgado. 0,0128. El Bosque. Tojal.
44. Felisindo Gómez Otero. 0,0166. El Bosque. Pradera.
45. Antonio Gómez Carnero. 0,0002. El Bosque. Pradera.
46. José Fernández González. 0,0304. El Bosque. Pradera.
47. Venerando Gómez Carnero. 0,0018. El Bosque. Pradera.
48. Federico Gómez Martínez. 0,0023. El Bosque. Pradera.
49. Celso Quintas. 0,0037. El Bosque. Pradera.
50. Vicente Ferrón. 0,0098. El Bosque. Pradera.
51. Vicente Ferrón. 0,0283. El Bosque. Pradera.
52. José Fernández González. 0,0002. El Bosque. Tojal.
53. Carmen González Santana. 0,0468. El Bosque. Pradera.
54. Vicente Ferrón. 0,0220. El Bosque. Tojal.
55. Celso González Quintas. 0,0002. El Bosque. Pradera.
56. Venerando Gómez Carnero. 0,0700. El Bosque. Pradera.
57. Benita Fernández Vide. 0,0245. Soutiño. Labradio.
58. Eduardo Fernández Vide. 0,0190. Soutiño. Labradio.
59. Antonio Fernández Vide. 0,0180. Soutiño. Labradio.
60. José Fernández González. 0,0130. Soutiño. Labradio.
61. Justiniano Domínguez Seata. 0,0180. Soutiño. Labradio.
62. Luis Pérez. 0,0170. Soutiño. Labradio.
63. Víctor Méndez Blanque. 0,0450. Soutiño. Labradio.
64. Rosa Gómez González. 0,0280. Soutiño. Labradio.
65. Rosa Gómez González. 0,0038. Soutiño. Tojal.
66. Manuel Alonso Sobeira. 0,0228. Soutiño. Labradio.
67. Lucita Alonso Sobeira. 0,0210. Soutiño. Labradio.
68. Vicente Otero Alonso. 0,0252. Soutiño. Labradio.
69. Enrique Fernández Vide. 0,0220. Soutiño. Labradio.
70. Rosa Gómez González. 0,0150. Soutiño. Labradio.
71. Luis Saborido. 0,0045. Soutiño. Tojal.
72. Arturo Pérez Rodríguez. 0,0540. Soutiño. Labradio.
73. Belisario Pérez Rodríguez. 0,0523. Soutiño. Labradio.
74. Rosa Prieto. 0,0240. Soutiño. Monte bajo.
75. Luis Gómez Santana. 0,0320. Cachamíña. Monte bajo.
76. Servando Marras Salgado. 0,0280. Cachamíña. Monte bajo.
77. Josefa Saborido González. 0,0476. Cachamíña. Monte bajo.
78. Josefa Prieto González. 0,0210. Cachamíña. Monte bajo.
79. Desconocido. 0,0112. Cachamíña. Monte bajo.
80. Delmiro Ramos González. 0,0283. Cachamíña. Tojal.
81. Rosa Gómez González. 0,0118. Cachamíña. Tojal.
82. Constantino Devesa. 0,0012. Cachamíña. Tojal.
83. Higinio Feijoo. 0,0010. Cachamíña. Tojal.
84. José Fernández González. 0,0092. Cachamíña. Tojal.
85. Constantino Devesa. 0,0513. Cachamíña. Tojal.
86. Vicente Ferrón. 0,0120. Cachamíña. Tojal.
87. Alvinio Quintas. 0,0030. Cachamíña. Tojal.
88. Felisindo González. 0,0025. Cachamíña. Tojal.
89. Federico Otero Santana. 0,0020. Cachamíña. Labradio.
90. Enrique Fernández Vide. 0,0105. Cachamíña. Labradio.
91. Hiro. de Flora Limia. 0,0210. As Carpas. Pradera.
92. José González Rodríguez. 0,0718. As Carpas. Tojal.
93. Flora Limia. 0,0032. As Carpas. Tojal.
94. Manuela Otero Santana. 0,0102. As Carpas. Tojal.
95. Higinio Feijoo. 0,1265. As Carpas. Tojal.
96. Dolores Loureiro. 0,0080. As Carpas. Tojal.
97. Manuel Sobeira. 0,0006. As Carpas. Tojal.
98. Servando Marras Salgado. 0,0020. As Carpas. Tojal.
99. Enrique Fernández. 0,0170. As Carpas. Tojal.
100. Federico González Rodríguez. 0,0300. As Carpas. Tojal.
101. Guillermo Pérez. 0,0168. As Carpas. Tojal.
102. Venerando Gómez. 0,0115. As Carpas. Tojal.
103. Soledad Ferro. 0,0112. As Carpas. Tojal.
104. Angel Santana Peñín. 0,0178. As Carpas. Tojal.
105. Federico González Rodríguez. 0,0135. As Carpas. Tojal.
106. Rosario Ramos. 0,0144. As Carpas. Tojal.
107. Delfín Ramos. 0,0267. As Carpas. Tojal.
108. Andrés Novas. 0,0180. As Carpas. Tojal.
109. Luis Pérez González. 0,0162. As Carpas. Tojal.
110. Luis Pérez González. 0,0083. As Carpas. Pradera.
111. Víctor Gómez Menéndez. 0,0508. As Carpas. Pradera.
112. Andrés Novas Quintas. 0,0408. As Carpas. Pradera.
113. Antonio Seguin. 0,0158. As Carpas. Pradera.
114. Delfina Feijoo Seata. 0,0216. As Carpas. Pradera.
115. Delfina Feijoo Seata. 0,0055. As Carpas. Tojal.
116. Celso Gonzalez Quintas. 0,0498. As Carpas. Pradera.
117. Celso González Quintas. 0,0075. As Carpas. Tojal.
118. Elenito Seara. 0,0120. As Carpas. Tojal.
119. Avelino Carnero. 0,0110. As Carpas. Tojal.
120. Vicente Ferrán. 0,0330. As Carpas. Tojal.
121. Alvinio Quintas Seata. 0,0190. As Carpas. Tojal.
122. Benita Fernández Vide. 0,0199. As Carpas. Tojal.
123. Constantino Devesa. 0,0535. As Carpas. Tojal.
124. Vicente Marra. 0,0005. As Carpas. Tojal.
125. Celso Gonzalez Quintas. 0,0240. Chas de Arriba. Tojal.
126. José González Rodríguez. 0,0060. Chas de Arriba. Tojal.
127. Delfín Feijoo Seata. 0,0152. Chas de Arriba. Tojal.
128. Benito Seara. 0,0154. Chas de Arriba. Tojal.